ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N ° 07/13 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2DO. LLAMADO – AD REFERÉNDUM"

En fecha de 21 de mayo de 2013, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución N° 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 3565 de fecha 25/03/2013, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC N° 421/2013, de fecha 05/04/2013, remitida por el C.P. Fernando Benítez, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota DNCP N° 9447/2013, de fecha 09/04/2013, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- Nota DC/MEC N° 452/2013, de fecha 15/04/2013, donde se comunica que se ha realizado las modificaciones correspondientes.
- Nota DNCP N° 10329/2013, de fecha 16/04/2013, donde comunican que el llamado no ha sido incorporado al SICP, por existir puntos en el Pliego de Bases y Condiciones que adecuar.
- Nota DC/MEC N° 463/2013 de fecha 16/04/2013, remitida a la DNCP por la cual se comunica Adenda N° 1.
- Nota DC/MEC N° 479/2013 de fecha 24/04/2013, remitida a la DNCP por la cual se comunica Adenda N° 2.
- Reporte del llamado, expediente N° 312225 de fecha 25/04/2013.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Consulta hecha por posibles oferentes.
- Respuesta a las consultas realizadas por posibles oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 260300 de fecha 13 de mayo de 2013.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/05/2013, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Oferta presentada por la firma: MARTA ELENA VERA ANDRADA (Mara Elena Catering & Eventos), Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS, CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY, PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ (La Bandeja), y AIDA AQUINO DE FARIAS (Instituto de Arte Culinario).
- Notas Remitidas a Oferentes.
- Respuesta de Oferentes.

En fecha de 16 de mayo de 2013, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observaciones del oferente: La Sra. MARTA ELENA VERA representante de la firma MARTA ELENA CATERING Y EVENTOS DE MARTA ELENA VERA deja las siguientes constancias.

1.- La Empresa LA BANDEJA DE PATRICIA ESTHER FERNANDEZ en el lote número dos, su registro sanitario de la INAN no está autenticado por escribano publico siendo este un requisito sustancial.

2.- También deja constancia que presenta declaración jurada de "certificado de origen" expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para hacer valer la ley 4558/11 que le otorga un precio con un diferencial de 20% menos con respecto a los que no hayan presentado este certificado.

3.- También deja constancia que no ha visto este "certificado de origen" ni su declaración jurada, en las empresas que concurrieron a los mismos lotes (lote 1 y lote 2) en que se presenta la empresa **MARTA ELENA CATERING Y EVENTOS DE MARTA ELENA VERA.**

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Respuesta del Comité: 1.- Al reclamo de la firma oferente **MARTA ELENA CATERING Y EVENTOS DE MARTA ELENA VERA**, el comité se avoco a verificar los documentos considerados sustanciales por el Pliego de Bases y Condiciones, y en tal sentido se observa que la Adenda N° 2 establece: *"...Criterios de Evaluación. Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: (...) *Copia Autenticada de REGISTROS: Al momento de la presentación de la oferta, la EMPRESA deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)...*

Conforme a la letra y la razón, al interpretar el criterio establecido por el pliego en cuanto a la sustancialidad de los documentos, el comité entiende, que la sustancialidad requerida y exigida es que las empresas que presenten ofertas en este proceso deben de contar con el Registro de Establecimiento (RE) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N) al momento de la presentación de la oferta, a los efectos de dar cumplimiento al requisito legal en cuestión, y no a la presentación Autenticada del documento.

Por ello, se ha remitido la Nota MEC/CE N° 14/2013 de fecha 17 de mayo de 2013, a la firma la BANDEJA de Patricia Fernández, a fin de que en el perentorio plazo de 24 horas presente el Registro de Establecimiento (RE) en copia autenticada, dado que solo presenta con su oferta en Copia simple.

En fecha 17 de mayo de 2013 (Expediente N° 1347) la firma la BANDEJA de Patricia Fernández, presenta el Registro de Establecimiento (RE) en copia autenticada, observándose en el documento que tiene vigencia desde el día 14/12/2009 hasta el día 30/05/2015, acreditando de esa manera la habilitación de su establecimiento al momento de presentar con su oferta.

Por lo expuesto, se puede concluir, que la firma la BANDEJA de Patricia Fernández, ha dado cumplimiento al requisito en cuestión - *Registro de Establecimiento (RE).-*

2.- Al reclamo de la firma oferente **MARTA ELENA CATERING Y EVENTOS DE MARTA ELENA VERA** en los puntos 2 y 3, el comité de evaluación se ha avocado a verificar el Pliego de Bases y Condiciones, y que en su parte pertinente establece: *"...Para la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el* ***Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012.*** *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto,* ***la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta".***

Conforme a lo trascripto en el párrafo anterior, al interpretar el criterio establecido por el pliego en cuanto a los Certificados de Origen Nacional, el comité entiende, por un lado, que solo podrán ser solicitada para aplicar el margen de preferencia, situación que no se da en este caso, y por otro, que no es un requisito obligatorio para los oferentes presentar dicho Certificado, dado que tanto el decreto N° 9649/12 como el Pliego de Bases y Condiciones establece **que la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.**

Por lo expuesto, se puede concluir, que el hecho de que algunos oferentes no hayan presentado los Certificados de Origen Nacional no son motivos suficientes para descalificar sus ofertas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Constitución de Consorcio o Acta de Intención	RE
MARTA ELENA VERA ANDRADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
AIDA AQUINO DE FARIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

- La firma MARTA ELENA VERA ANDRADA ha presentado su oferta, sobrepasando el monto total ofertado en la sesión virtual en los Lotes 1 y 2, dado que en el acta de sesión virtual oferta para el Lote 1 por un monto total de Gs. 1.806.455.000, y en su oferta presentada oferta por un monto total de Gs. 1.806.455.250, y para el Lote 2 por un monto total de Gs. 1.801.217.000 y en su oferta presentada oferta por un monto total de Gs. 1.801.217.250. Por lo que en estas condiciones, importará la descalificación del citado oferente para los citados lotes, ello, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 402/2012, que en su Artículo 3° dice. *"...cuando el resultado de la división del precio total del grupo – ítem, grupo – lote o grupo total, que figura en el acta virtual de la subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que se solicita la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el acta virtual de la SBE como precio final".*

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Precios totales de las Ofertas (Gs. IVA incluido) por lotes

Lote	Descripción	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
1	LA ENCARNACIÓN Y SAN ROQUE	NO COTIZA	1.899.571.500	NO COTIZA	1.800.247.500
2	LA CATEDRAL, LA ENCARNACIÓN, SAN ROQUE, SANTISIMA TRINIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	1.795.027.500	1.881.684.000
3	SAN ROQUE, SANTISIMA TRINIDAD	NO COTIZA	2.014.650.000	NO COTIZA	2.082.712.500
4	RECOLETA, SANTISIMA TRINIDAD	982.215.000	1.008.495.000	984.843.000	988.785.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

REQUISITO	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios solicitados conforme al PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada de REGISTROS SANITARIOS: deberá contar con el Registro de Establecimiento (RE Nº.) expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
Se deberá presentar al menos un contrato anterior, en los últimos dos (2) años (2011 y 2012), de bienes similares que totalicen un mínimo del 30% del total de raciones ofertadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. El oferente deberá demostrar haber realizado servicios similares al Lote ofertado durante un periodo de tiempo continuo de al menos dos meses y al menos el 50% diario del Lote ofertado. La similitud de los servicios deberá corresponder a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos preparados. **Capacidad:** En base a: **1.** Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años (2010, 2011 y 2012) en promedio equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **2.** Carta de Referencia de Clientes o **3.** Comprobantes legales de Ventas o **4.** Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años. **5.** La planta elaboradora deberá contar con Registros Sanitarios y Municipales vigentes, en un radio no mayor a 30 Km de las Instituciones Escolares, objeto del presente servicio. **6.** Disponer de Recursos Humanos Idóneos en la materia en las siguientes áreas: **6.1** Coordinador de Proyecto. **6.2** Gerente de Producción o chef con experiencia. **6.3** Gerente de Logística. **6.4** Nutricionistas. Anexar a la propuesta los currículos respectivos. Las áreas gerenciales, deberán ser ocupadas por egresado universitario que deberán contar con una experiencia general de 10 años como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITO	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2010-2011-2012) Los índices a utilizar para el cálculo son: **a) Ratio de Liquidez,** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) **b) Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,70; (Pasivo Total / Activo Total), y **c) Rentabilidad,** el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **Observación:** Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquides de ese año igual a 1 (uno). Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES	AIDA AQUINO DE FARIAS	CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY	PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ	Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS
LIQUIDEZ	320,32	11,48	9,26	1,98
ENDEUDAMIENTO	0,01	0,13	0,13	0,59
RENTABILIDAD (%)	31,86	2,33	82,86	0,31

El Comité de Evaluación ha verificado la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado de referencia, en tal sentido se observa, que el monto disponible es inferior a las ofertas presentadas por los oferentes susceptibles de adjudicación en este proceso. En consecuencia, serán disminuidas las cantidades de los bienes solicitados originalmente, dado que no podemos lícitamente adjudicar sumas superiores a la disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no alterarán los precios unitarios u otros términos y condiciones de los Documentos de la Contratación.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica [illegible] PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

1.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/13 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2DO. LLAMADO – AD REFERÉNDUM", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

- Empresa: Consorcio COMEPAR Y ALIMENTOS RUC Nº 80077593-7

Lote 1 - LA ENCARNACIÓN Y SAN ROQUE

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE PORCIONES	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-999	LA ENCARNACION OFICIALES 1	Unidad	Ración de Comida	106.634	14.500	1.546.193.000
2	90101603-999	SAN ROQUE OFICIALES 1	Unidad	Ración de Comida	11.996	14.500	173.942.000
						TOTAL OFERTADO:	**1.720.135.000**

- Empresa: PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ RUC Nº 1547085-7

Lote 2 - LA CATEDRAL, LA ENCARNACIÓN, SAN ROQUE, SANTISIMA TRINIDAD

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE PORCIONES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-999	LA CATEDRAL SUBVENCIONADAS	Unidad	Ración de Comida	33.409	14.500	484.430.500
2	90101603-999	LA ENCARNACION OFICIALES 2	Unidad	Ración de Comida	29.797	14.500	432.056.500
3	90101603-999	LA ENCARNACION SUBVENCIONADAS	Unidad	Ración de Comida	4.300	14.500	62.350.000
4	90101603-999	SAN ROQUE OFICIALES 2	Unidad	Ración de Comida	12.684	14.500	183.918.000
5	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD OFICIALES 1	Unidad	Ración de Comida	38.096	14.500	552.392.000
						TOTAL OFERTADO:	**1.715.147.000**

- Empresa: CONSORCIO EMPRESA DE ALIMENTOS DEL PARAGUAY RUC Nº 80077056-0

Lote 3 - SAN ROQUE, SANTISIMA TRINIDAD

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE PORCIONES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-999	SAN ROQUE OFICIALES 3	Unidad	Ración de Comida	29.840	14.800	441.632.000
2	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD OFICIALES 2	Unidad	Ración de Comida	92.875	14.800	1.374.550.000
3	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD SUBVENCIONADAS	Unidad	Ración de Comida	7.353	14.800	108.824.400
						TOTAL OFERTADO:	**1.925.006.400**

- Empresa: AIDA AQUINO DE FARIAS RUC Nº 411382-9

Lote 4 - RECOLETA, SANTISIMA TRINIDAD

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD DE PORCIONES	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	90101603-999	RECOLETA OFICIALES	Unidad	Ración de Comida	36.634	14.950	547.678.300
2	90101603-999	SANTISIMA TRINIDAD OFICIALES 3	Unidad	Ración de Comida	26.142	14.950	390.822.900
						TOTAL OFERTADO:	**938.501.200**

2.- **COMUNICAR** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Gerardo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celso Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa